

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿Cómo se garantizó que las personas indígenas pudieran ocupar cargos de elección en Morelos?

Se adecuaron las acciones afirmativas, mediante acuerdos del Consejo Estatal Electoral de IMPEPAC, **para candidaturas indígenas y los lineamientos para regular dichas acciones.**

Garantizando así el acceso de personas indígenas a cargos de elección.



Acuerdos
IMPEPAC/CEE/263/2020
IMPEPAC/CEE/264/2020

Acuerdos
IMPEPAC/CEE/117/2020
IMPEPAC/CEE/118/2020

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿En que consistieron las acciones afirmativas para el registro de candidaturas en los ayuntamientos?

Los partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes **postularon candidaturas indígenas conforme al porcentaje de población auto adscrita como indígena respecto de la población total**, de forma proporcional **al porcentaje de cargos que corresponda respecto del total de cargos que conformen la planilla, observando el principio de paridad de género.**

Municipios y su porcentaje de población indígena

Menos del 50%

23 Municipios

Cargos a Postular: Regidurías a personas de auto adscripción indígena.

Más del 50% pero menos del 90%

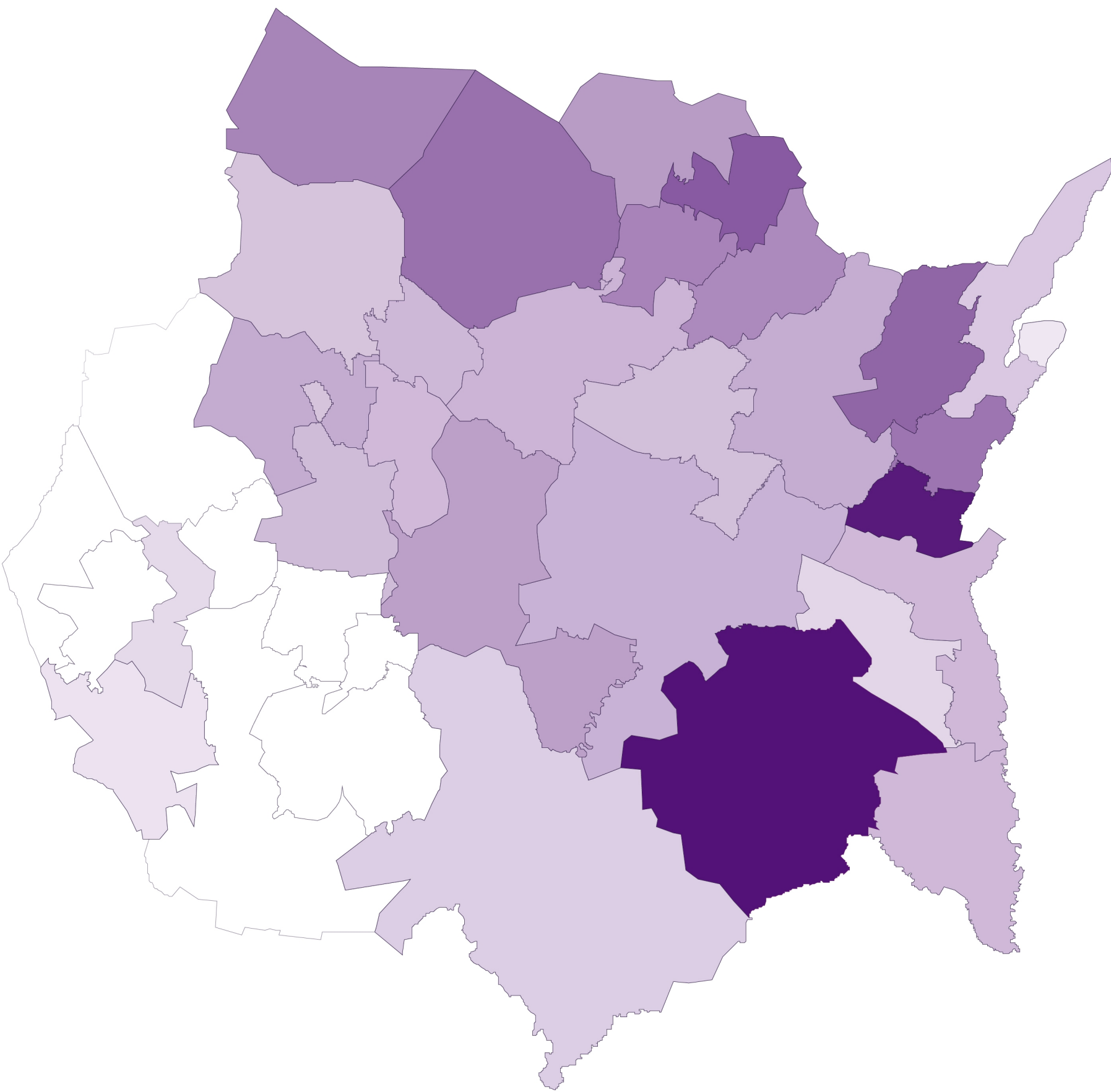
5 Municipios

Cargos a Postular: Presidencia municipal o sindicatura, y el resto de regidurías.

Más del 90%

2 Municipios

Cargos a Postular: Integración total del ayuntamiento con personas indígenas



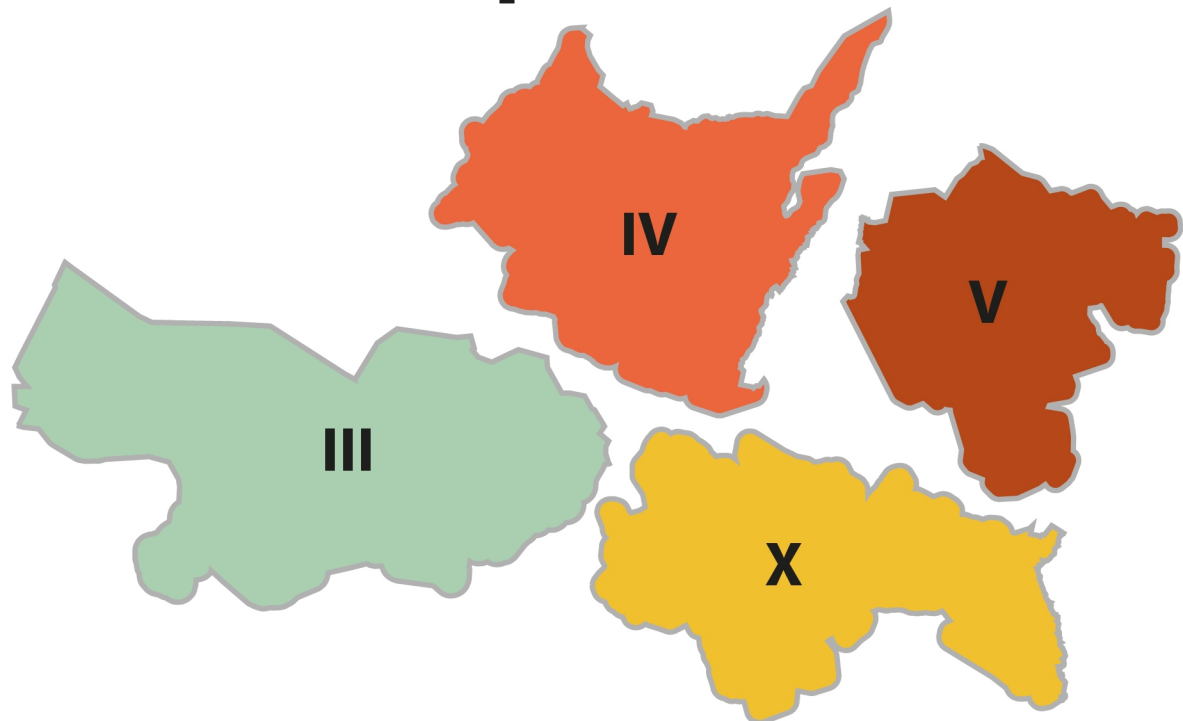
Acuerdos IMPEPAC/CEE/263/2020 e IMPEPAC/CEE/264/2020

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿En que consistieron las acciones afirmativas en el registro de candidaturas para diputaciones?

Diputaciones
mayoría relativa

Se debió postular en **4 Distritos** candidaturas indígena



Distritos con más del 30% de población indígena

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
---	----	-----	----	---	----	-----	------	----	---	----	-----

Se postularon a personas indígenas como candidatas debiendo acreditar la autoadscripción calificada indígena.

Diputaciones
representación
proporcional

En tanto que los diferentes partidos políticos debieron registrar a dos personas **–una mujer y un hombre– de auto adscripción indígena, en sus listas de representación proporcional.**



¿Cuáles fueron las acciones afirmativas para la asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional?

Regidurías

Atendiendo al porcentaje establecido, si una vez que se realizó la primera asignación, **quedaron integradas el porcentaje de candidaturas requerido, se dio por cumplido.**

Primera asignación

3 personas indígenas
% Requerido:

=



En caso contrario, al partido político que **obtuvo la última regiduría del municipio, *se le sustituyó al candidato no indígena, por el candidato indígena registrado en sus listas**, esta acción se repitió hasta cubrir el número de candidaturas requeridas

Primera asignación

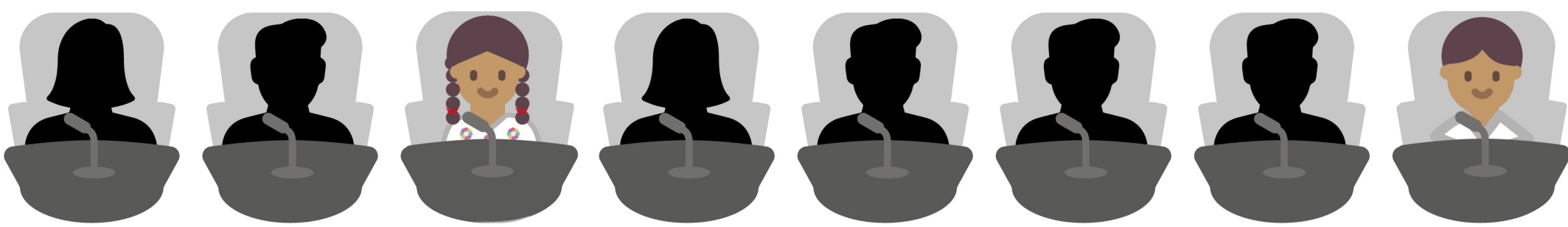
3 personas indígenas
% Requerido:

=



Diputaciones

En el caso de las diputaciones, **dos de las 8 personas que debieron acceder a la conformación del congreso, por el principio de representación proporcional, debieron ser indígenas**, un hombre y una mujer y el procedimiento señalado por los lineamientos para esto, fue el mismo que el establecido para las regidurías



Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿Qué es la autoadscripción calificada indígena?

Es la autoidentificación de una persona quién afirma su identidad indígena, con un pueblo o comunidad la cual requiere comprobación con elementos objetivos que demuestren tal vínculo efectivo.

Los elementos objetivos para comprobarla son:



Haber servido a la comunidad o desempeñado cargos tradicionales en el municipio o distrito por el que pretenda postularse.



Participar en reuniones para una mejor administración dentro del municipio o distrito por el que pretenda postularse.



Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.

Las constancias que acrediten la pertenencia o vinculación a una comunidad **deben ser expedidas por alguna de las siguientes autoridades debidamente reconocidas:**



Asamblea comunitaria



Autoridades administrativas



Autoridades tradicionales elegidas conforme a las disposiciones de los sistemas normativos vigentes en la comunidad.

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿Cuáles fueron los resultados de las acciones afirmativas?

Como resultado de las Acciones Afirmativas se logró:

8 personas
Equivalente al 40% de la integración.

Integran el Congreso del Estado de Morelos, a través de diputaciones Indígenas.



REPRESENTACION POR PARTIDO

- 3 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- 2 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- 1 PARTIDO DEL TRABAJO
- 2 MOVIMIENTO CIUDADANO
- 6 MORENA
- 1 REDES SOCIALES PROGRESISTAS
- 1 PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA DE MORELOS
- 2 PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
- 1 PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
- 1 MORELOS PROGRESA

5 Fueron a través de Diputaciones de Mayoría Relativa

3 Diputaciones indígenas de Representación Proporcional

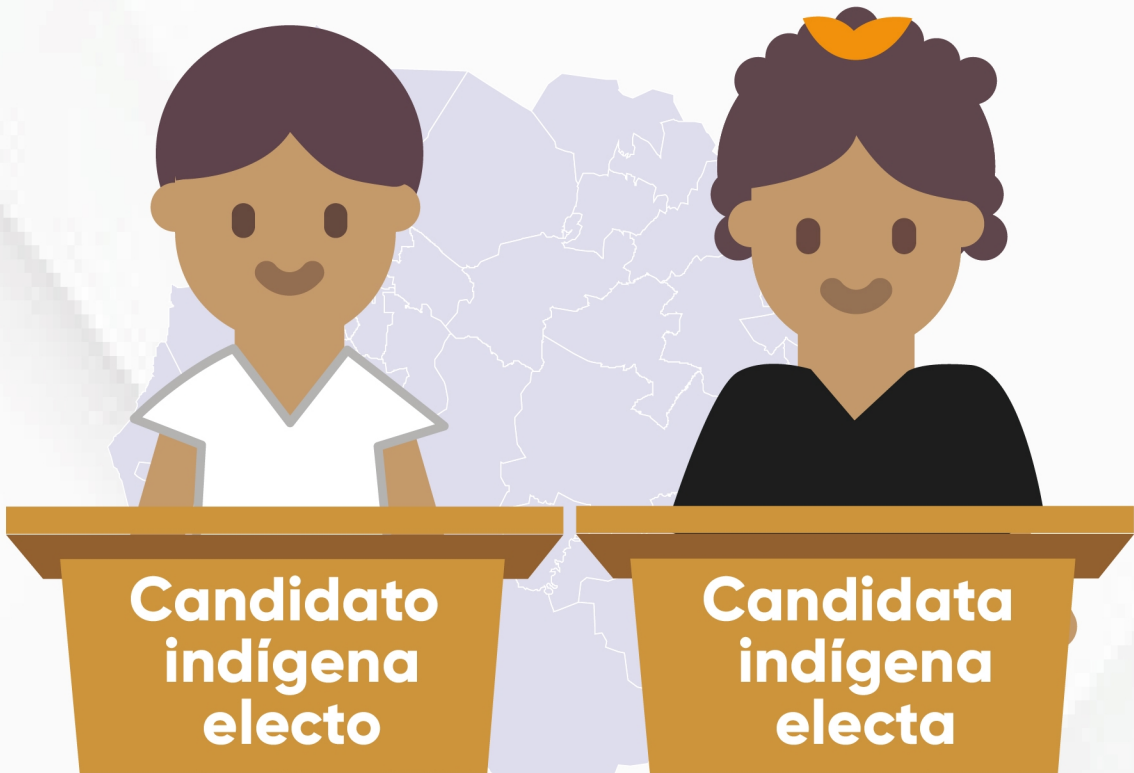


4 Diputaciones conforme a los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas, más 1 Diputación del Distrito IX, de forma natural en consecuencia del registro de personas indígenas.



2 Diputaciones conforme a los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas, más 1 Diputación de forma natural en consecuencia del registro de personas indígenas.

Como resultado de estas postulaciones, se alcanzó la siguiente integración de Ayuntamientos con personas indígenas:

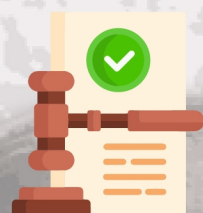


- 7 Presidencias municipales
- 11 Sindicaturas
- 59 Regidurías

CRONOLOGÍA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS POR EL IMPEPAC

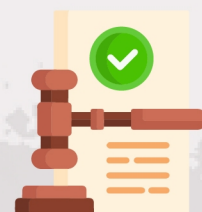


Con las Acciones Afirmativas en materia de Candidaturas Indígenas se garantiza la participación política de la población indígena a los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 a través de mecanismos eficaces y democráticos.



SE EMITE LA SENTENCIA
SCM-JDC-403/2018

29 DE JUNIO



SE EMITE LA SENTENCIA
SCM-JDC-088/2020

13 DE AGOSTO



ACUERDO IMPEPAC/CEE/117/2020
MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN
LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A
FAVOR DE PERSONAS INDÍGENAS
EN LAS CANDIDATURAS DE AYUN-
TAMIENTOS Y DIPUTACIONES LO-
CALES EN EL PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2020-2021

28 DE AGOSTO



ACUERDO IMPEPAC/CEE/305/2020
SE APRUEBA EL MATERIAL DE DIFU-
SIÓN QUE CONTIENE LAS ACCIO-
NES AFIRMATIVAS Y LOS LINEA-
MIENTOS PARA LAS CANDIDATURAS
INDÍGENAS, LOS AYUNTAMIENTOS Y
DIPUTACIONES EN EL PROCESO
ELECTORAL 2020-2021

11 DE DICIEMBRE

IMPEPAC/CEE/349/2020 7 POR EL
QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRA-
BAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LA
CAMPAÑA ESPECÍFICA EN ACATA-
MIENTO A LAS RESOLUCIONES
SCM-JDC-403/2018 Y
SCM-JDC-088/2020 Y SUS ACU-
MULADOS, RELATIVO A LA FORMA
EN QUE LOS MUNICIPIOS INDÍGE-
NAS ELEGIRÁN A SUS AUTORIDA-
DES, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE
DIFUSIÓN

31 DE DICIEMBRE

2018

2020

2021

28 DE ENERO

SE CREA LA COMISIÓN EJECUTIVA
TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
IMPEPAC/CEE/021/2020



28 DE AGOSTO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/118/2020
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN
LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGIS-
TRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDA-
TURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPA-
RÁN EN EL PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2020-2021



16 DE NOVIEMBRE

ACUERDO IMPEPAC /CEE/263/2020
SE ADECUAN LAS ACCIONES AFIR-
MATIVAS A FAVOR DE LAS PERSO-
NAS INDÍGENAS EN CANDIDATURAS
DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIO-
NES LOCALES EN EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL 2020-2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/264/2020
SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DE
LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 27 DE LOS
LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO
Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS
INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN
EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021



14 DE DICIEMBRE

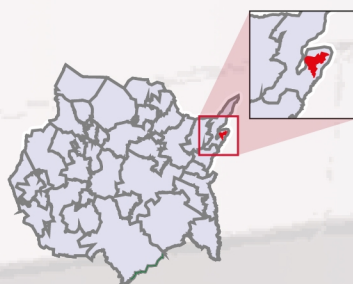
ACUERDO IMPEPAC/CEE/328/2020
MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL
PLAN DE TRABAJO DE LA DIFUSIÓN
DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y
LOS LINEAMIENTOS PARA LAS CAN-
DIDATURAS INDÍGENAS EN LOS
AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES
LOCALES EN EL PROCESO LOCAL
ELECTORAL 2020-2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/328/2020
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL
PLAN DE TRABAJO PARA LA
DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA GENERAL



CRONOLOGÍA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS POR EL IMPEPAC

Con las Acciones Afirmativas en materia de Candidaturas Indígenas se garantiza la participación política de la población indígena a los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 a través de mecanismos eficaces y democráticos.



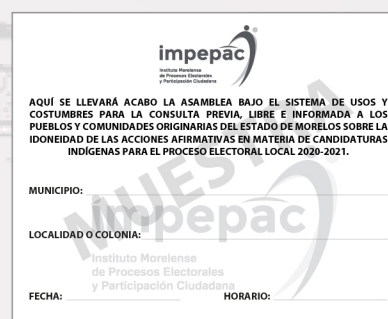
IMPEPAC/CEE/134/2021
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA
EL PROYECTO DE CATÁLOGO DE
COMUNIDADES INDÍGENAS DEL
ESTADO DE MORELOS

6 DE MARZO



JORNADA ELECTORAL
SE ELIGIERON INTEGRANTES
DE LOS AYUNTAMIENTOS Y
DIPUTACIONES DEL CON-
GRESO DEL ESTADO.

6 DE JUNIO



ACUERDO
IMPEPAC/CEE/479/2021 MEDIANTE
EL QUE SE APRUEBAN LOS
MATERIALES DIDÁCTICOS EL
PERSONAL DEL IMPEPAC Y LA
CIUDADANÍA QUE PARTICIPARÁN
EN LA CONSULTA

ACUERDO
IMPEPAC/CEE/480/2021 MEDIANTE
EL CUAL SE APRUEBAN LOS MODE-
LOS DE DOCUMENTACIÓN PARA LA
CONSULTA.

18 DE AGOSTO



APROBACIÓN DEL CONVENIO
ESPECÍFICO DE APOYO Y COLA-
BORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN
DE LA CONSULTA SOBRE LA IDO-
NEIDAD DE LAS ACCIONES AFIR-
MATIVAS EN MATERIA INDÍGENA
QUE FUERON IMPLEMENTADAS
POR EL IMPEPAC DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL
2020-2021, CON EL IDEFOMM

30 DE AGOSTO



APROBACIÓN DEL CONTRATO
DE DONACIÓN DEL LÍQUIDO
INDELEBLE PARA SER UTILIZA-
DO DURANTE LA JORNADA DE
CONSULTA:

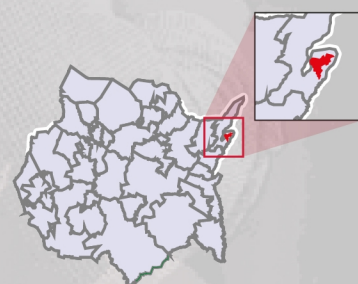
28 DE OCTUBRE



2021

18 DE ENERO

IMPEPAC/CEE/134/2021
SE APRUEBA EL PLAN DE
TRABAJO PARA LA
CONSULTA PREVIA A LAS
COMUNIDADES DE
LOCALIDADES INDÍGENAS
EN EL ESTADO



19 DE MARZO

IMPEPAC/CEE/154/2021 MEDIANTE
EL CUAL SE APRUEBAN LOS
LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA,
PREVIA, LIBRE E INFORMADA
A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES
ORIGINARIAS DEL ESTADO DE
MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD
DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS,
EN MATERIA DE CANDIDATURAS
INDÍGENAS, PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL 2020-2021



18 DE AGOSTO

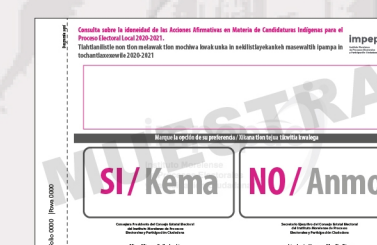
ACUERDO IMPEPAC CEE/490/2021
MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR
COMO OBSERVADOR U OBSERVA-
DORA EN LA "CONSULTA SOBRE LA
IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIR-
MATIVAS EN MATERIA INDÍGENA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/491/2021
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA
ESTRATEGIA PARA LA DIFUSIÓN EN
LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL
ESTADO, DE LAS ACCIONES AFIRMA-
TIVAS EMITIDAS POR EL IMPEPAC
PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE
LAS PERSONAS INDÍGENAS A LOS
CARGOS DE ELECCIÓN, ASÍ COMO
LOS RESULTADOS DE SU APLICA-
CIÓN DURANTE EL PROCESO ELEC-
TORAL LOCAL 2020-2021



11 DE OCTUBRE

ACUERDO IMPEPAC/CEE/555/2021
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA
PREGUNTA MATERIA DE LA CON-
SULTA, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN
DEL TEMA DE LA CONSULTA SOBRE
LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES
AFIRMATIVAS EN MATERIA INDÍGE-
NA IMPLEMENTADAS POR EL IMPE-
PAC EN EL PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO LOCAL 2020-2021.



24 DE NOVIEMBRE

CONTRATO DE COMODATO DE
MARCADORAS ENTRE EL
IMPEPAC Y EL INE PARA LA
CONSULTA INDÍGENA.

